ANÁLISIS DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente,

Modalidad de contratación: CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Objeto del contrato: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024".

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

El Artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, establecen la posibilidad de suscribir convenios con organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés público o social, mediante el cumplimiento de funciones, en tanto que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra que "…las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, convenios que se celebran de conformidad a los dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política determinando su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes."

Las normas citadas establecen además que los convenios o contratos que celebran los municipios con organizaciones sin ánimo de lucro para ejecución de programas de desarrollo y mejoramiento, no están sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para contratación entre particulares.

El artículo 113 de la constitución Nacional dispone que los diferentes órganos del Estado tengan funciones separadas, que permitan colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por lo en cumplimiento a los lineamientos el artículo 5º del Decreto 092 de 2017

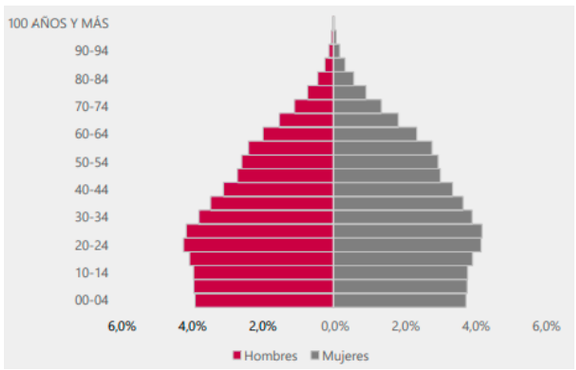
ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

1.1. ASPECTOS GENERALES

A lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. Esta transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva.



De acuerdo con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. De ellas: El 44,9% son hombres (3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (3.918.300 personas). 23.117 personas tienen 100 años o más. De quienes el 37,3% son hombres y el 6,0% 4,0% 2,0% 62,7% son mujeres.

El 22,7% de las personas adultas mayores residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas) y el 77,3% residen en las cabeceras municipales (equivalentes a 5.491.964 personas)

Distribución de la población ocupada, según grupos de edad y sexo Total nacional. 2019 y 2020

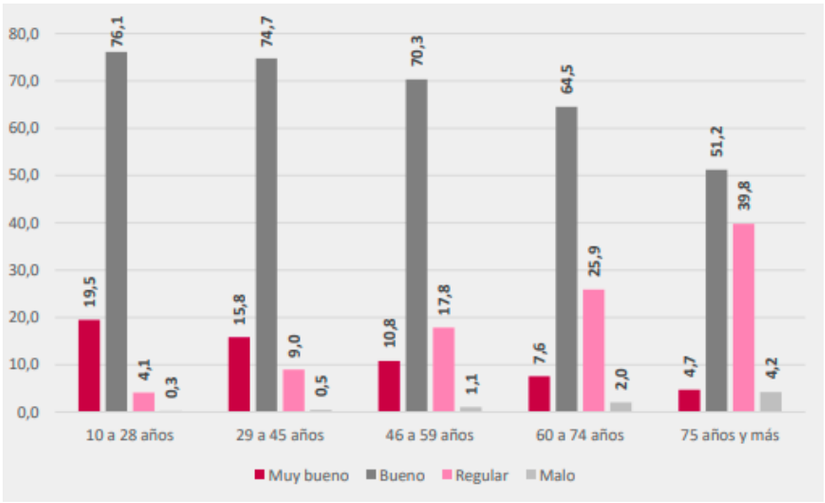
Grupos de edad y sexo	Ene-Dic 19	Ene-Dic 20
De 10 a 25 años	18,3	17,4
De 26 a 59 años	71,7	72,7
De 60 años y más	10,0	9,8
Hombres		
De 10 a 25 años	18,8	18,0
De 26 a 59 años	70,3	71,3
De 60 años y más	10,9	10,7
Mujeres		
De 10 a 25 años	17,7	16,6
De 26 a 59 años	73,6	75,0
De 60 años y más	8,8	8,5

Para el año 2019, el 10,0% de las personas ocupadas eran personas de 60 años y más. Para el año 2020, este porcentaje fue de 9,8%. La proporción de mujeres de 60 años y más ocupadas como porcentaje del total de mujeres ocupadas es menor, en comparación con los hombres ocupados: el 8,5% de las mujeres ocupadas y el 10,7% de los hombres ocupados en el 2020 son personas mayores.

Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de personas mayores ocupadas durante 2020 fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (26,0%) y comercio y reparación de vehículos (19,3%).

En el primer semestre de 2021, la TGP para las personas de 60 años y más fue 32,5%. Este indicador es 28,4 p.p. mayor en los hombres que en las mujeres. La tasa de ocupación para los hombres mayores fue 43,6% en el primer semestre de 2021 y 18,1% para las mujeres mayores.

Porcentaje de personas mayores según grupos de edad y percepción del estado de salud en general. Total nacional. 2020



Las personas mayores en comparación con las personas entre 10 y 59 años, presentan menores porcentajes en la percepción de su estado de salud como ”muy bueno o bueno” y mayores porcentajes en la percepción de su estado de salud como “regular o malo”. Del grupo de personas de 60 a 74 años, el 7,6% reportó tener un estado de salud muy bueno; el 64,5% un estado de salud bueno; el 25,9% regular y el 2,0% lo percibe malo. Mientras que las personas de 75 años y más, el 4,7% reportó tener un estado de salud muy bueno; el 51,2% bueno; el 39,8% percibe su estado de salud regular y el 4,2% lo percibe malo

Personas con discapacidad en Colombia, según grupos de edad

En 2020, 2,6 millones de personas reportaron tener alguna discapacidad. De ellas, 1,18 millones son personas de 60 años y más, es decir, el 44,4% de las PcD. Para 2020 en Colombia el 18,7% de las personas adultas mayores tienen discapacidad.

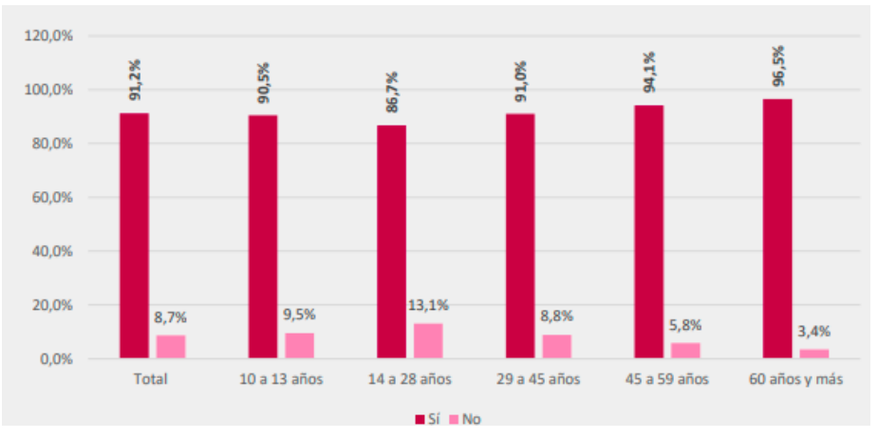
Personas con discapacidad según grupo de edad y sexo
Cifras en miles y porcentajes
Total nacional. 2020

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
5 a 14 años	168	6,3	76	5,2	92	7,7
15 a 29 años	342	12,9	159	10,9	183	15,3
30 a 44 años	351	13,3	176	12,2	175	14,5
45 a 59 años	610	23,1	350	**24,2**	260	21,6
60 a 74 años	613	**23,2**	344	23,8	269	**22,4**
75 o más años	563	21,3	339	23,5	223	18,6
Total	2.647	100	1445	100	1202	100

Nota: Resultados en miles. Las personas con discapacidad son aquellas con niveles de dificultad 1 o 2.
Fuente: DANE, ECV

En 2020, se registraron 40.167 defunciones por enfermedades isquémicas del corazón en personas de 60 años y más, lo que corresponde al 89,5% de las defunciones por ésta causa. A mayor edad, se incrementa el número de defunciones por enfermedades isquémicas del corazón. Entre enero y julio de 2021, se registraron 12.093 defunciones en las personas entre 60 y 79 años y en las personas de 80 años y más se han registrado 10.715 defunciones. Según sexo, entre enero y julio de 2021 se observa mayor número de defunciones en los hombres entre 60 a 84 años que en las mujeres en estas mismas edades. En el grupo de edad de 85 años y más, se registra mayor número de defunciones en mujeres que en hombres.

Personas ocupadas según afiliación al sistema salud y grupos de edad



En 2020, el 8,7% de las personas ocupadas no se encontraban afiliadas a salud. El 3,4% de las personas mayores ocupadas, no se encontraban afiliadas a salud. En 2020, 1.838.501 personas mayores ocupadas reportaron estar afiliadas a salud. De quienes: • El 55,1% de las personas mayores ocupadas, se encuentra afiliada en régimen subsidiado frente al 45,0% de la población total. • El 40,7% de las personas mayores ocupadas está afiliada en régimen contributivo, mientras que en el total de personas este porcentaje es del 51,7%

El 51,0% de las mujeres mayores ocupadas están afiliadas en régimen subsidiado. En los hombres este porcentaje es del 57,3%. El 39,5% de los hombres mayores ocupados está afiliado en régimen contributivo en comparación con el 43,1% de las mujeres. El 3,1% de los hombres mayores ocupados está afiliado en régimen especial.

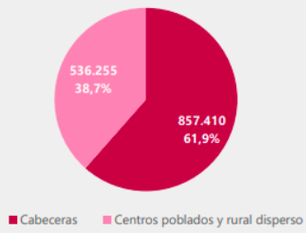
Personas e incidencia de pobreza monetaria, según grupos de edad Total nacional. 2019 - 2020

Grupo de edad	2019		2020	
	Personas en situación de pobreza	Incidencia de pobreza	Personas en situación de pobreza	Incidencia de pobreza
10 a 28 años	6.235.328	39,8	7.398.948	47,1
29 a 45 años	3.676.593	32,1	4.662.953	40,1
46 a 59 años	1.863.671	25,5	2.440.572	33,2
60 años y más	1.503.057	24,1	1.836.931	28,4
Total nacional	17.470.042	35,7	21.021.564	42,5

En 2019, el 24,1% de la población adulta mayor se encontraba en situación de pobreza monetaria, este porcentaje aumentó 4,3 p.p. para 2020, es decir que 1,8 millones de personas de 60 años o más se encontraban en esta situación

Para el año 2020, 2 de cada 10 personas mayores en Colombia (18,0%) se encontraban en situación de pobreza multidimensional; la variación de este indicador respecto al año anterior es de -0,6 p.p. En los centros poblador y rural disperso el 38,1% de las personas de 60 años y más se encuentra en situación de pobreza multidimensional; mientras que este porcentaje es de 12,1% en las cabeceras municipales

Personas mayores beneficiarias del Programa Colombia Mayor, según condición de pobreza monetaria Total nacional. 2020



	Sin pobreza monetaria	Pobreza monetaria
No pensionado	761.112	611.627
	54,9%	44,1%
Pensionado	12.560	784
	0,9%	0,1%

En 2020, el programa Colombia Mayor benefició a 1.386.083 personas. Esta cantidad equivale aproximadamente al 77% de la población mayor en situación de pobreza monetaria. El 38,7% de las personas beneficiadas residen en centros poblados y rural disperso y el 61,9% en cabeceras municipales. El 99% de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor son personas que no están pensionadas. De quienes 611.627, equivalentes al 44,1%, se encuentran en situación de pobreza monetaria aun recibiendo la ayuda del programa.

SITUACIONES ESPECÍFICAS DEL ADULTO MAYOR

SALUD Y ENVEJECIMIENTO

El concepto de salud en el anciano se define fundamentalmente en términos del mantenimiento de la funcionalidad, la independencia y la autonomía, cuyos componentes principales son movilidad y función neurocognoscitiva adecuadas. El deterioro funcional es un indicador pronóstico de discapacidad y de dependencia de servicios de salud, por lo cual su evaluación adquiere especial relevancia.

CARACTERIZACIÓN DE SALUD EN LA VEJEZ, EN COLOMBIA

• Nutrición en el anciano

La población anciana está considerada como grupo de riesgo de sufrir malnutrición: En algunos países de América Latina casi la mitad de los ancianos que vive en residencias geriátricas la sufre. Se ha visto que el alto consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas.

• Mortalidad en adultos mayores

Los registros evidencian como las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte, para ambos sexos. Dato que empieza a verse desde la adultez temprana, lo cual obligarla a establecer en forma prioritaria, estrategias agresivas de promoción y prevención en esta área. De otro lado, a pesar que desde comienzos del siglo XX las tasas de mortalidad han venido disminuyendo, en ambos sexos, en todos los grupos de edad, por razones biológicas y sociales existe una "sobremortalidad masculina", la cual se acentúa en el país debido a la situación de violencia.

Es de todos conocido que las enfermedades crónicas representan el mayor índice de mortalidad en adultos mayores, las tasas por 100.000 habitantes se relacionan en su orden en: Mortalidad por enfermedades del aparato respiratorio 119.8, por enfermedad isquémica del corazón, en personas de 45 y más años de edad 254.1, por enfermedad cerebrovascular en este mismo grupo de personas 137,5, por cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, en personas con 35 y más años de edad el 11.6, y por diabetes mellitus, en mayores de 45 años fue del 75,8. (DANE, Ministerio de la Protección Social).

Percepción del estado de salud: A lo largo de los años se ha equiparado vejez con enfermedad y de ahí resulta que la mayoría de los adultos mayores interpreta su salud como mala. De otro lado se ha visto como en la medida que una persona se percibe mejor, usa menos los servidos de salud y tiene una mayor calidad de vida. Según la Encuesta Nacional de demografía (Profamilia 2005), la salud de los hombres, en un porcentaje ligeramente mayor, es percibida como excelente, muy buena y buena; por el contrario, el sexo femenino tiene porcentajes mayores en las alternativas de regular y malo. Por edad, la percepción de una salud excelente se ve en los jóvenes (O - 19 años) y empieza a disminuir en cada uno de los siguientes grupos; la alternativa regular empieza a ser señelada en un porcentaje mayor del 30%, a partir de los 50, y se va incrementando paulatinamente. Los mayores porcentajes de la alternativa malo están en los grupos mayores de 80 años. De otro lado, la percepción del estado de salud por nivel educativo y por zona de residencia también cambia: a mayor educación y residencia en el área urbana, mejor percepción de la salud.

La proporción de personas enfermas en el último mes de la ENDS/05, se incrementa ligeramente, por edad, hasta alcanzar un 20% entre los de 80 a 89 años de edad. El 65% de las personas que reportaron haber estado enfermas en los 30 días anteriores a la Encuesta acudió a una institución de salud. El 15% se auto medicó, el 11% utilizó remedios caseros, el 4% recibió asistencia de una farmacia o droguería y el 3% no hizo nada.

Los factores de riesgo que hacen más vulnerables a los adultos mayores son: vivir en regiones deprimidas económica, social y geográficamente aisladas, no contar con el acompañamiento de una persona para su cuidado y tener enfermedades crónicas, variables que se deben tener en cuenta en la prestación de los servicios de salud y en la asignación de recursos para la protección de un grupo poblacional que necesita que se rompa la cadena de la inequidad y la desigualdad social.

Por lo anteriormente expuesto se requiere continuar con la contratación de una persona natural o jurídica constituida como centro de atención al adulto mayor -Hogar Geriátrico- en el que se brinde atención Integral para mejorar la Calidad de vida del Adulto en condición de Vulnerabilidad..

2. JUSTIFICACION

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, *Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

necesita un centro de bienestar y de larga estancia que supla las necesidades de estos adultos mayores la señora Gloria López, el Señor Publio Cárdenas y el señor Rico todos tres tienen resolución de vulnerabilidad emitida por comisaria de familia donde allí se especifica que no cuentan con los recursos y tampoco con familia que se puedan hacer cargo de ellos económicamente por eso y demás condiciones de salud el municipio se hace cargo.

Los tres adultos mayores actualmente se encuentran en estado de abandono y cuenta con resolución vulnerabilidad por medio de la cual se hace la declaratoria de adulto mayor en estado de abandono. La verificación de los derechos se hizo en el marco de la ley 1850 de 2017. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones

Dando cumplimiento a la normatividad vigente y para garantizar la el cuidado, protección y atención de lo Adulto Mayores un centro de atención - Hogar Geriátrico, se requiere la celebración de un

convenio de asociación para brindar atención necesaria a las personas que ha sido encontradas en situación de vulnerabilidad, a través de una entidad sin ánimo de lucro, debidamente registrada y reconocida idoneidad en el manejo y experiencia de programas dirigidos al adulto mayor.

En el municipio de Villa de Leyva se encuentran Adultos Mayores, que por diversas situaciones ya sean económicas, sociales y/o familiares son identificados en estado de vulnerabilidad y que por ende el estado tiene la responsabilidad de brindar atención a este grupo poblacional garantizando el goce efectivo de sus derechos.

El Plan de Desarrollo Municipal “VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS” 2020-2023 contiene dentro de sus metas, programa y proyectos el EJE ESTRATEGICO “Somos todos Trabajando por lo Social” contemplado dentro del Sector “Inclusión Social”.

La Administración Municipal con el apoyo de Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, constantemente están realizando visitas para verificar las condiciones en la que viven las familias del Municipio de Villa de Leyva, con esta intención se hace necesario contar con un centro de bienestar a los adultos mayores y que allí se le de los mejores cuidados para que tengan una vejez digna y se les puedan respetar sus derechos como adultos mayores por eso se hace necesario un convenio de asociación con una institución que brinde la adecuada asistencia de nuestros adultos mayores. Actualmente tenemos una base de datos actualizada de adultos mayores caracterizada en el municipio de 400 adultos mayores.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Municipio teniendo en cuenta la copiosa normatividad que sobre materia contractual se ha producido, siendo por esta razón la contratación viable.

Con fundamento en dicha normatividad y el acopio de recursos a través de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se hace necesario suscribir un Convenio de Asociación Con una Entidad Sin Ánimo de Lucro constituida como centro de atención al adulto mayor - Hogar Geriátrico, en el que se brinde atención Integral para mejorar la Calidad de vida del Adulto en condición de Vulnerabilidad

El Municipio es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

El municipio de Villa de Leyva como sustento a la modalidad de selección a través del proceso directo de régimen especial para seleccionar a una Entidad Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad establecido en la norma ibídem en razón a que se cumple con los siguientes presupuestos:

a. El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés público, previstos en el Plan Desarrollo vigente “VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS” 2020-2023; DIMENSIÓN ESTRATÉGICA: SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL; PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL.

b. El convenio a suscribir, no comporte una relación conmutativa, es decir, no existe una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, pues con el desarrollo del objeto contractual se requiere aprovechar la experiencia, el conocimiento del sector, así como la ausencia de ánimo de lucro a fin de garantizar una inversión de recursos más eficiente y eficaz, con la optimización de recursos desde el punto de vista económico, lo que permitirá cubrir y satisfacer las necesidad del objeto contractual; además con la presente contratación no se dan ni se contiene instrucciones precisas dadas por el municipio de Villa de Leyva a la ESAL a seleccionar para cumplir con el objeto del convenio;

c. Para el presente proceso contractual aunque puede existir oferta en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la estrategia y políticas del Plan de Desarrollo municipal “Villa de

Leyva Somos Todos" y objeto de la contratación, existen entidades privadas sin ánimo de lucro distintas a las ofertas del mercado que hacen estas representen la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo determinados en el estudio previo, y entre las circunstancias más importantes porque al contratar con una ESAL se contrarresta los gastos tributarias que al adelantarlo por la modalidad de Licitación pública, esto último genera economía de los recursos.

Por las razones expuestas, la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Villa de Leyva, justifica que se debe generar un convenio de asociación con la FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA , con el fin de ejecutar las actividades en pro del desarrollo y el bienestar social de los adultos mayores que se encuentra en total desprotección social, personas adultas mayores que no tienen red de apoyo y que se encuentran en condiciones de salud inadecuadas y que no pueden valerse por sí mismos, que necesitan de asistencia debido a sus condiciones, evaluación psicológica y social para estar en un entorno que le permita estar cómodo. La fundación aportara el 30% por ciento del valor del contrato, por lo tanto, la fundación es idónea porque cumple con lo necesario para el desarrollo del siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Delimitación de sector

a. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica[1]

A2. La identificación UNSPSC

A3. La codificación SIREM

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

[1] El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25000000	25100000	25101700	25101703	AMBULANCIA
85000000	85120000	85122100	85122109	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES CRÓNICAS
90101603	90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE CÁTERING
90111503	90000000	90110000	90111500	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
91111900	91000000	91110000	91111900	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93000000	93140000	93141500	93141514	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES
94000000	94130000	94131600	94131607	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	Servicios
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

3.2. Aspecto económico

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

4.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto PIB

En el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023[pr] son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

4.2. Comportamiento económico de la rama de interés

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

4.3. Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

4.4. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.5. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.6. Índice de precios al consumidor IPC anual

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2023 - 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	1,74	0,76	14,76	7,15
Vulnerables	1,84	0,86	14,68	7,65
Clase media	1,80	0,95	13,35	8,35
Ingresos altos	1,72	0,89	11,98	8,91
Total nivel de ingresos	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,76%), Vulnerables (0,86%), Clase media (0,95%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,92%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,15%), Vulnerables (7,65%), Clase media (8,35%), Ingresos altos (8,91%) y por último, Total nivel de ingresos (8,35%).

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se

presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

De acuerdo a los antecedentes de la Entidad, se presenta una muestra de cómo el municipio de Villa de Leyva ha realizado procesos de selección similares en periodos anteriores bajo la modalidad de Régimen Especial (con oferta) con relación al objeto que es de interés para el presente proceso:

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	LINK	CONTRASTISTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 010 DE 2020	Régimen Especial	2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE DOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL	$15,339,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10956952	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONVENIO DE ASOCIACION NO 02 DE 2021	Régimen Especial	2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL	$49,376,250	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11645054	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
RE-ESAL-003-AMVL-2023	Régimen Especial	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN DISCAPACITADA EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS" DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2: "SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL" A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	$ 376.392.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4175680&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
RE-ESAL-AMVL-0016-2023	Régimen Especial	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON	$418.065.823	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

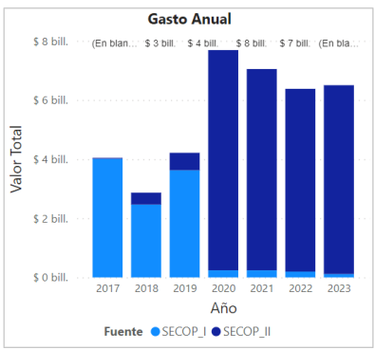
No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	LINK	CONTRASTISTA
			DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI, EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS" PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023			

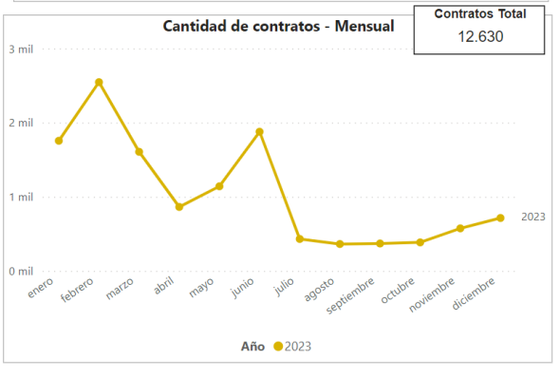
La forma de pago para los procesos antes descritos se determinó mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por parte de la entidad sin ánimo de lucro, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor y titular y la radicación de la factura con los soportes respectivos en la tesorería del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

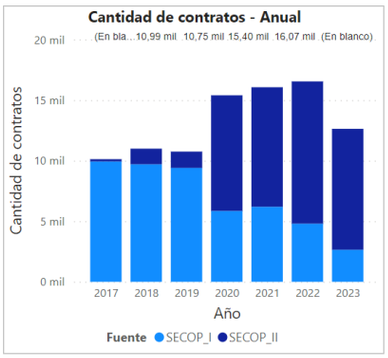
5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda para la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, mostrando el comportamiento de como las entidades vienen adelantando procesos competitivos con características similares, el cual arrojo el siguiente resultado:

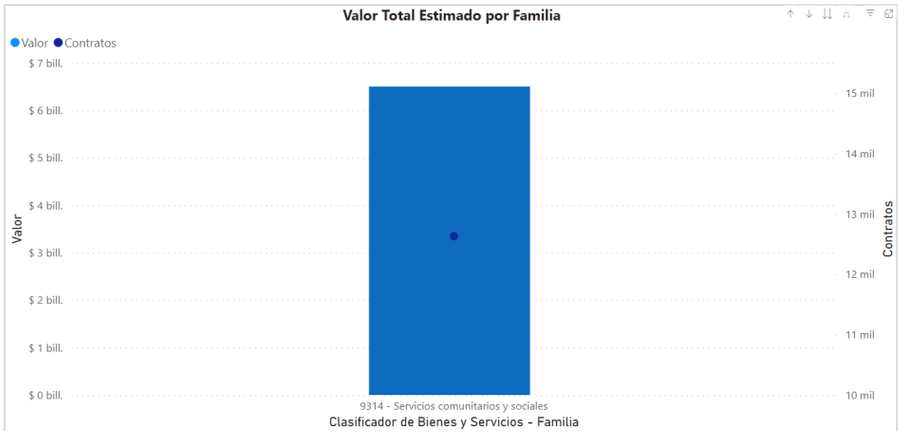


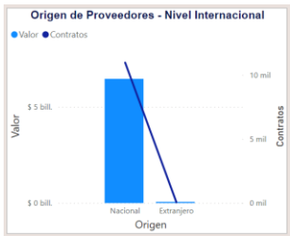






Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación







De lo anterior se puede concluir que para los procesos competitivos de características similares la modalidad de selección que predomina a nivel nacional es el régimen especial

5.2.1. RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL SECOP II

De acuerdo a los antecedentes, se presenta una muestra de cómo las entidades vienen adelantando procesos competitivos con características similares con relación al objeto que es de interés para el presente proceso:

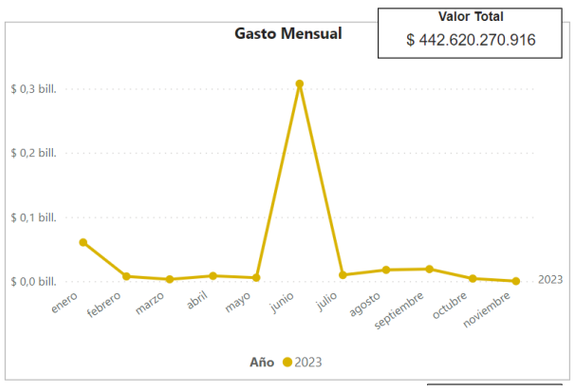
NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
CD-ESP 031 DE 2024	Contratación régimen especial	**2024**	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	1.870.300.000 COP	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA**
CA092-12-2023	Contratación régimen especial	**2023**	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	91.926.300 COP	**ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA**
ESAL 015-2023	Contratación régimen especial	**2023**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	252.915.356 COP	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR**

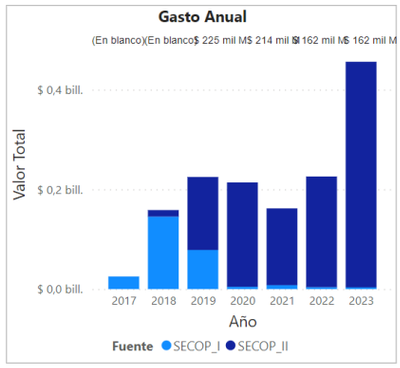
NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
			INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.		
PROCESO COMPETITIVO 003DE 2022	Contratación régimen especial	**2022**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD JUNTO CON ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; DANDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 PACTO POR SALADOBLANCO	41.880.000 COP	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO**
PC-MS-CONV-019-2022	Contratación régimen especial	**2022**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA EN ATENCION NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA PREPARACION Y ENTREGA PROTEICO-CALORICA DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL	75.960.540 COP	**MUNICIPIO DE SOCOTA**

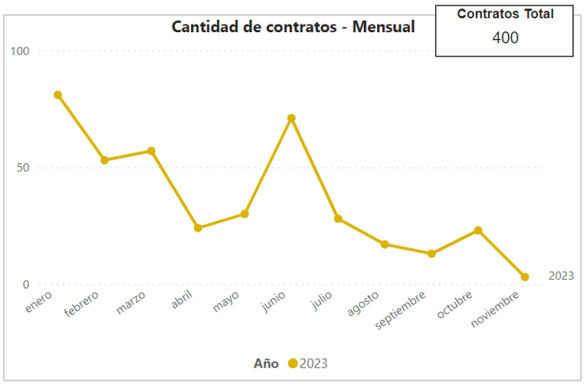
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

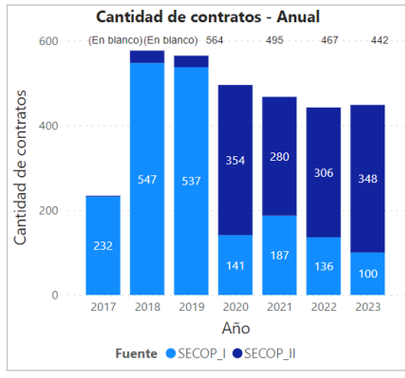
Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta para la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, el cual arrojo el siguiente resultado:

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación



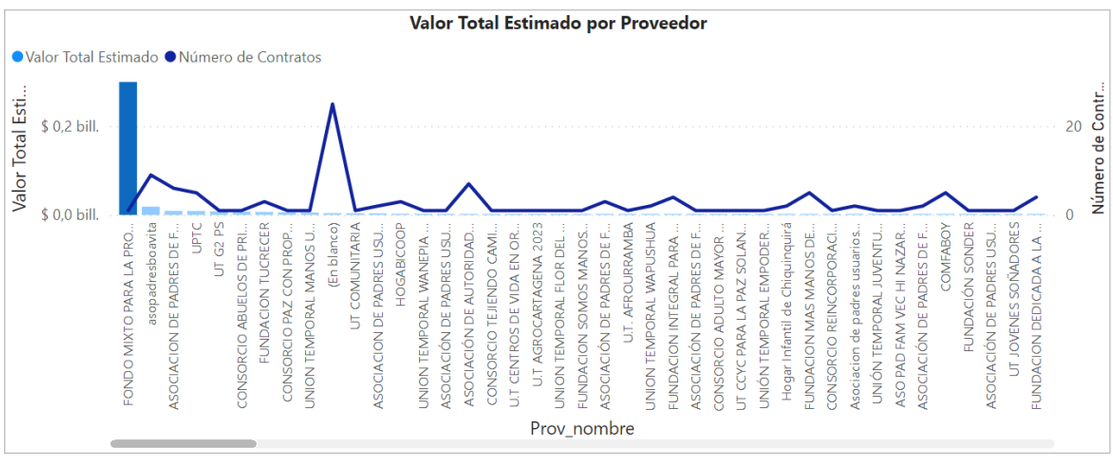






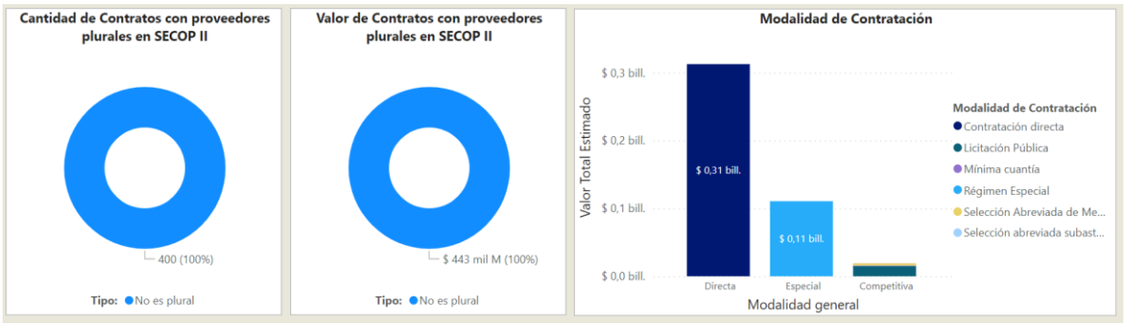
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 443 mil M	217	400



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento.

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación



Análisis que nos determina que la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, no posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá.

7. ANALISIS TECNICO

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso

- ✓ **Capacidad de operacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL	CANTIDAD
ADMINISTRADOR	Profesional en áreas administrativas y/o financieras con experiencia mínima de 2 años y conocimientos en sistema general de seguridad social y salud en el trabajo, manejo financiero, sistemas informáticos, administración empresarial, desarrollo y relaciones humanas, capacidad de liderazgo y conocimientos en archivística.	1
AUX DE ENFERMERIA	Tecnólogo auxiliar de enfermería Experiencia mínima de 6 meses en áreas de salud y mínimo de 2 meses en hogares geriátricos. Con conocimiento en manejo de residuos sólidos hospitalarios.	2
PSICOLOGO	Profesional titulado con mínimo 1 año de experiencia, con conocimientos en cuidado del adulto mayor.	1
NUTRICIONISTA	Profesional titulado con mínimo un año de experiencia en su área.	1

El personal deberá certificar estudios y experiencia requeridos para lo cual no es aceptable la
presentación de auto certificaciones

Adicionalmente el personal profesional debe anexar los siguientes requisitos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Matricula profesional, en caso de que aplique.
3. Inscripción en el RETHUS para profesionales del área de la salud.
4. Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique.
5. Diploma y/o Acta de grado.
6. Hoja de vida.
7. Carta de intención
8. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida**.**

Adicionalmente el personal técnico debe anexar los siguientes requisitos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Inscripción en el RETHUS para técnicos del área de la salud.

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación

3. Diploma y/o Acta de grado.
4. Hoja de vida.
5. Carta de intención
6. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.

Adicionalmente el personal bachiller debe anexar los siguientes requisitos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Diploma y/o Acta de grado.
3. Hoja de vida.
4. Carta de intención
5. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.

Si el personal mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.

Una vez La Alcaldía apruebe el personal mínimo propuesto, éste solamente podrá ser cambiado durante la ejecución de la etapa del proyecto para la cual fue vinculado, con consentimiento previo por parte de la Alcaldía y por causas de fuerza mayor.

La Administración Municipal se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

4. INDICADORES DE IDONEIDAD

✓ **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo.**

El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”, especialmente en el programa, Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a su vez, dentro de la línea estrategia 1, estipula las siguientes acciones estratégicas: LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL.

✓ **Capacidad de operacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL	CANTIDAD
ADMINISTRADOR	Profesional en áreas administrativas y/o financieras con experiencia mínima de 2 años y conocimientos en sistema general de seguridad social y salud en el trabajo, manejo financiero, sistemas informáticos, administración empresarial, desarrollo y relaciones humanas, capacidad de liderazgo y conocimientos en archivística.	1
AUX DE ENFERMERIA	Tecnólogo auxiliar de enfermería Experiencia mínima de 6 meses en áreas de salud y mínimo de 2 meses en hogares geriátricos. Con conocimiento en manejo de residuos sólidos hospitalarios.	2
PSICOLOGO	Profesional titulado con mínimo 1 año de experiencia, con conocimientos en cuidado del adulto mayor.	1
NUTRICIONISTA	Profesional titulado con mínimo un año de experiencia en su área.	1

El personal deberá certificar estudios y experiencia requeridos para lo cual no es aceptable la
Presentación de auto certificaciones

✓ **Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de tres (03) años verificados con la fecha de constitución e inscripción en la cámara de comercio contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria pública, así mismo deberá tener experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado ACTIVIDADES DE POBLACION VULNERABLE, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD demostrable a través de listado de contratos que acrediten su experiencia con el sector público y/o privado a través del Secop II.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL**

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de (2) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado ACTIVIDADES DE POBLACION VULNERABLE, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Para tal afecto deberá acreditar tres (3) contratos y/o convenios cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para la presente contratación, para lo cual deberá aportar copias del contrato, acta de recibo final a satisfacción y/o liquidación o certificaciones contractuales, igualmente estos serán verificados en los documentos de experiencia reportados por la ESAL en el Secop 2.

A su vez de manera sucinta en mínimo una (1) página deberá describir los principales logros, experiencias exitosas de los contratos antes mencionados y que fueron financiados con recursos estatales.

✓ **Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público y/o revisor fiscal en el cual se evidencie los mejores movimientos de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad de la última vigencia con corte a 31 de diciembre de 2023.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ los\ últimos\ tres\ (3)\ años\ fiscales\ anteriores}{Total,\ de\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ los\ últimos\ tres\ (3)\ años\ fiscales\ anteriores}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Notas aclaratorias a los Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional.

Nota 1 Es de notar que los Decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022, que permitían la verificación de los indicadores financieros y organizacionales teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años fiscales reportados en el RUP, sólo extendieron esta posibilidad hasta la vigencia 2023, de acuerdo con los parágrafos transitorios de las referidas normas.

Nota 2 Acorde con lo anterior, para 2024 y hasta tanto no se expida una nueva norma que amplíe la vigencia de los citados parágrafos, la norma aplicable es el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 sin los parágrafos transitorios.

Nota 3. Como quiera que el artículo 10 del Decreto 092 de 2017 impide la exigencia del RUP en las contrataciones a que hace referencia el Decreto, los criterios financieros se tomarán de la información que repose en los estados financieros solicitados de conformidad con este numeral.

Nota 4. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la sumatoria simple de cada uno de los componentes que conforman los índices financieros de Capital de Trabajo y Patrimonio de cada integrante. La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de capital de trabajo y patrimonio negativos, so pena de rechazo.

Nota 5. Para acreditar el Indicador de Eficiencia de la Organización, Capital de Trabajo y Patrimonio, las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar certificación expedida y suscrita por contador público o revisor fiscal, si estuviere obligado a ello, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores, adjuntando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a noventa (90) días a la fecha de cierre del proceso competitivo.

Nota 6. Teniendo en cuenta que algunas ESAL, pueden tener Registro Único de Proponentes - RUP, sin que éste sea obligatorio aportarlo para el presente proceso competitivo, en los términos del artículo 10 del Decreto 092 de 2007, la Entidad aceptará este documento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que los proponentes tienen plazo para renovar su Registro Único de Proponentes - RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, según el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Así las cosas, El RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el proponente presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP

✓ **Estructura Organizacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):**

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, así como la acreditación de. Este requisito se verificará con los estatutos de la ESAL.
Los estatutos de la ESAL permitirán revisar la organización interna de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, las funciones de los diferentes órganos, la existencia de conductos regulares y los canales de comunicación (de señalarse formalmente).

✓ **Reputación de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):**

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará y verificará, los Certificados De Antecedentes Fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios y Certificado De Antecedentes Judiciales y registro nacional de medidas correctivas del Proponente y de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas O Privadas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP I y/o II, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL. El Municipio de igual forma verificara la reputación de la ESAL, mediante la verificación de la Utilización de MEMBRETES, LOGOS, SIGLAS, DOMICILIOS FIJOS (existencia de oficinas, teléfono fijo, página WEB entre otros elementos e información que nos permitan establecer grado de recordación, seriedad de la ESAL y vocación de permanencia en el tiempo de la Organización.

8. ANALISIS DE COSTOS.

Para la ejecución del presente Convenio el municipio tiene un estimado por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 58.212.000)** para el convenio de asociación

PROMEDIO COTIZACIONES				
ACTIVIDADES	**CANTIDAD PERSONAS 6 MESES**	**COTIZACION ITAI**	**COTIZACION FORMACION CUIDADANA**	**PROMEDIO**

ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS)	1	$ 45.496.798	$ 36.000.000	$ 40.748.399
ALOJAMIENTO Y KIT DE ASEO	1			
KIT ENFERMERIA (GUANTES, TAPABOCAS, GASAS, ISODINE, ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, S.S.N ETC)	1			
PSICOLOGA RECREACION, ARTES, LUDICAS Y DEMAS	1			

PROYECTO	APORTES %	VALOR
“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024“	**VALOR APORTE DEL MUNICIPIO (70%)**	**($ 40.748.400)**
	VALOR APORTE DEL ASOCIADO (30%)	**($ 17.463.600)**
		($ 58.212.000),

APORTE DEL MUNICIPIO

ACTIVIDADES	CANTIDAD PERSONAS	VALOR POR DIA DE ADULTO MAYOR	VALOR 30 DIAS POR ADULTO MAYOR	VALOR 30 DIAS POR ADULTO MAYOR 3 ADULTOS	6 MESES
ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS)	1	$ 33.275	$ 998.250	$ 2.994.750	$ 40.748.400
ALOJAMIENTO Y KIT DE ASEO	1	$ 27.500	$ 825.000	$ 2.475.000	
KIT ENFERMERIA (GUANTES, TAPABOCAS, GASAS, ISODINE, ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, S.S.N ETC)	1	$ 7.700	$ 231.000	$ 693.000	
PSICOLOGA RECREACION, ARTES, LUDICAS Y DEMAS	1	$ 6.985	$ 209.550	$ 628.650	
		$ 75.460	**$ 2.263.800**	**$ 6.791.400**	

APORTE DE LA FUNDACIÓN

PRESUPUPUESTO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON EXPERIENCIA DE (2) AÑOS EN TRABAJO CON ADULTO MAYOR APORTE DEL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MES	6 MESES
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	2.910.600	**17.463.600**
TOTAL				**17.463.600**

1. Trabajador social con experiencia en trato con adulto mayor (2) años encargado de realizar labores de diagnósticos generales sociales de la condición de los pacientes durante toda la ejecución del convenio.

2. El valor económico global del profesional en trabajo social para la ejecución de las actividades relacionadas con objeto contractual “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024“ será la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.463.600) suma que aporta la fundación en la contratación Trabajador social con experiencia en trato con adulto mayor (2) años encargado de realizar labores de

diagnósticos generales sociales de la condición de los pacientes durante toda la ejecución del convenio.

3. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del convenio por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente convenio, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	1%
RETEICA	8 x1000
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1%

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del convenio

8.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor del presente Convenio asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 58.212.000),** el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	EN ESPECIE	FINANCIERAMENTE	TOTAL APORTE
APORTE MUNICIPIO	$00,00 (0%)	$ 40.748.400 (70,0%)	$ 40.748.400 (70,0%)
APORTE FUNDACION	$00,00 (0%)	$ 17.463.600 (30,0%)	$ 17.463.600 (30,0%)
TOTAL	$00,00 (0%)	$ 58.212.000 (100,00%)	$ 58.212.000 (100,00%)

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

8.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria Infraestructura, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024"**, asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 58.212.000)**

9. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que a nivel municipal y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024".*** Se realizará a través de la regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual, conforme a lo descrito en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, donde autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

10. FUENTES DE INFORMACION

SITIOS WEB

https://www.contratos.gov.co
http://www.banrep.gov.co/
http://www.dane.gov.co
http://www.Villadeleyya-boyaca.gov.co
https://finanzasydinero.com/blog/dolar-historico-tnn-2022-en-colombia
https://www.infonnacion-empresas.cofDepartamentoBOYACA.html

CONSULTAS DOCUMENTALES

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02.
- Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, subsección 6.
- DANE (2023). Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Tercer Trimestre de 2023. Bogotá, 15 de noviembre de 2023.
- DANE (2023). Índice de Precios al Consumidor noviembre de 2023. Bogotá, 5 de diciembre de 2023.
- DANE (2023). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Noviembre de 2023. Bogotá, 15 de enero de 2024.
- DANE (2020). Mercado Laboral GEIH Importaciones. Investigaciones actualizadas. Indicadores coyunturales. Julio 03 de 2020.
- Transportation research board, (2002), Glossary of Highway Quality Assurance
- Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) consultada el 31 de diciembre de 2019.
- García M., Carlos Arturo. Las cinco fuerzas que moverán el dólar en el último tramo del 2020.
- Departamento Nacional de Estadística. Encuesta mensual de comercio (EMC), agosto de 2020.
- DANE, Bogotá., 15 de octubre de 2020.

LUIS EDUARDO DIAZ VARGAS
Profesional de Apoyo Externo
Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Diana F. Carvajal Torres
Cargo	Profesional Externo Oficina Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación	Jefe Oficina Asesora de contratación